

CASO 832-20-JP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil veintidós, se notificó la **sentencia de 21 de diciembre de 2021 y voto salvado**, a los señores: Francisco Javier Machado Álvarez, procurador judicial de María Ángela Carabajo Morcocho en los correos electrónicos: juanxavier.kuska@outlook.com, info@kuskaestudiojuridico.com, luisbunay.kuska@outlook.com, cesar.kuska@outlook.com, francisco.kuska@outlook.com, erika.kuska@outlook.com; Ángel Lobato Bustos (Sacerdote) mediante el oficio No. **CC-SG-DTPD-2022-00232-JUR** remitido al correo electrónico: gatore1984@gmail.com, drefoa@hotmail.com; María Merchán Calle, Catalina Cordero Gárate y Luigi Hugo Coronel, jueces de la Sala de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, en los correos electrónicos: maria.merchanc@funcionjudicial.gob.ec, sandra.cordero@funcionjudicial.gob.ec, luigi.hugo@funcionjudicial.gob.ec; y mediante el oficio No. **CC-SG-DTPD-2022-00233-JUR**; Miriam Patricia Inga Galarza, Pedro Bolívar Santacruz y Carlos Fernando Tamariz Ochoa, jueces del Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Cuenca, en los correos electrónicos: miriam.inga@funcionjudicial.gob.ec, pedro.ordonez@funcionjudicial.gob.ec, carlos.tamariz@funcionjudicial.gob.ec, siria.gomez@funcionjudicial.gob.ec y mediante el oficio No. **CC-SG-DTPD-2022-00234-JUR**; Edy Daniel Calle, Notario Décimo del cantón Cuenca, en los correos electrónicos: daniel-calle4@hotmail.com, edydanielcalle@gmail.com; Galo Vásquez, Notario Suplente, en el correo electrónico: taniaval3@hotmail.com; Defensoría Pública del Azuay, en los correos electrónicos: arianaa@defensoria.gob.ec, lbalcazar@defensoria.gob.ec, eavila@defensoria.gob.ec; Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinincay en el correo electrónico: juntapsinincay09@hotmail.com; Defensoría del Pueblo, en el correo electrónico: maguirre@dpe.gob.ec, fgutierrez@dpe.gob.ec; Registro de la Propiedad del cantón Cuenca en los correos electrónicos: soporte@regprocue.gob.ec, abrasales@regprocue.gob.ec, cabad@regprocue.gob.ec; Procurador General del Estado en los correos electrónicos: jsamaniego@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; Pedro Luis Aldas Álvarez, en calidad de amicus curiae, en el correo electrónico: abpedroaldasa@gmail.com; Pedro Andrés Gutiérrez Guevara en el correo electrónico: gutiguev10@gmail.com; Junta Cantonal de Protección de Derechos I en el correo electrónico: juntacantonall@cuencia.gob.ec; Consejo de la Judicatura, en los correos

electrónicos: patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec,
marisol.mesa@funcionjudicial.gob.ec, rafael.hidalgo@funcionjudicial.gob.ec.
Adicionalmente, a trece días del mes de enero del dos mil veintidós, se notificó al Consejo de la Judicatura, mediante el oficio No. **CC-SG-DTPD-2022-00235-JUR**; Defensor Público mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-00236-JUR**; Defensoría del Pueblo, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-00237-JUR**; Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-00248-JUR**; Ministro de Inclusión Económica y Social mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-00249-JUR**; Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinincay, mediante el oficio No. **CC-SG-DTPD-2022-00251-JUR**; y, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno se notificó al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2022-00250-JUR**; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/scas

Notificación de sentencia en la causa Nro. 832-20-JP.

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Miércoles 12 Ene 2022 14:51

Para: juanxavier.kuska@outlook.com <juanxavier.kuska@outlook.com>; info@kuskuestudiojuridico.com <info@kuskuestudiojuridico.com>; luisbunay.kuska@outlook.com <luisbunay.kuska@outlook.com>; cesar.kuska@outlook.com <cesar.kuska@outlook.com>; francisco.kuska@outlook.com <francisco.kuska@outlook.com>; erika.kuska@outlook.com <erika.kuska@outlook.com>; maria.merchanc@funcionjudicial.gob.ec <maria.merchanc@funcionjudicial.gob.ec>; sandra.cordero@funcionjudicial.gob.ec <sandra.cordero@funcionjudicial.gob.ec>; luigi.hugo@funcionjudicial.gob.ec <luigi.hugo@funcionjudicial.gob.ec>; miriam.inga@funcionjudicial.gob.ec <miriam.inga@funcionjudicial.gob.ec>; pedro.ordonez@funcionjudicial.gob.ec <pedro.ordonez@funcionjudicial.gob.ec>; carlos.tamariz@funcionjudicial.gob.ec <carlos.tamariz@funcionjudicial.gob.ec>; siria.gomez@funcionjudicial.gob.ec <siria.gomez@funcionjudicial.gob.ec>; daniel-calle4@hotmail.com <daniel-calle4@hotmail.com>; edydanielcalle@gmail.com <edydanielcalle@gmail.com>; taniaval3@hotmail.com <taniaval3@hotmail.com>; arianaa@defensoria.gob.ec <ariana@defensoria.gob.ec>; lbalcazar@defensoria.gob.ec <lbalcazar@defensoria.gob.ec>; eavila@defensoria.gob.ec <eavila@defensoria.gob.ec>; juntapsinincay09@hotmail.com <juntapsinincay09@hotmail.com>; maguirre@dpe.gob.ec <maguirre@dpe.gob.ec>; fgutierrez@dpe.gob.ec <fgutierrez@dpe.gob.ec>; soporte@regprocue.gob.ec <soporte@regprocue.gob.ec>; abrasales@regprocue.gob.ec <abrasales@regprocue.gob.ec>; cabad@regprocue.gob.ec <cabad@regprocue.gob.ec>; jsamaniego@pge.gob.ec <jsamaniego@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; abpedroaldasa@gmail.com <abpedroaldasa@gmail.com>; gutigiev10@gmail.com <gutigiev10@gmail.com>; juntacantonal1@cuena.gob.ec <juntacantonal1@cuena.gob.ec>; patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec <patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec>; marisol.mesa@funcionjudicial.gob.ec <marisol.mesa@funcionjudicial.gob.ec>; rafael.hidalgo@funcionjudicial.gob.ec <rafael.hidalgo@funcionjudicial.gob.ec>
CC: Relatoría <relatoria@cce.gob.ec>; Genesis Cruz <genesis.cruz@cce.gob.ec>

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito notificar la sentencia de 21 de diciembre de 2021 y voto salvado, en la causa Nro. 832-20-JP, y su correspondiente razón de suscripción.

Para los fines legales pertinentes.

Saludos cordiales,



Secretaría General
👤 Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
✉ swanny.alvear@cce.gob.ec
☎ (02) 394 - 1800

Notificación de sentencia en la causa Nro. 832-20-JP.

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Miércoles 12 Ene 2022 14:51

Para: juanxavier.kuska@outlook.com <juanxavier.kuska@outlook.com>; info@kuskastudiojuridico.com <info@kuskastudiojuridico.com>; luisbunay.kuska@outlook.com <luisbunay.kuska@outlook.com>; cesar.kuska@outlook.com <cesar.kuska@outlook.com>; francisco.kuska@outlook.com <francisco.kuska@outlook.com>; erika.kuska@outlook.com <erika.kuska@outlook.com>; maria.merchanc@funcionjudicial.gob.ec <maria.merchanc@funcionjudicial.gob.ec>; sandra.cordero@funcionjudicial.gob.ec <sandra.cordero@funcionjudicial.gob.ec>; luigi.hugo@funcionjudicial.gob.ec <luigi.hugo@funcionjudicial.gob.ec>; miriam.inga@funcionjudicial.gob.ec <miriam.inga@funcionjudicial.gob.ec>; pedro.ordonez@funcionjudicial.gob.ec <pedro.ordonez@funcionjudicial.gob.ec>; carlos.tamariz@funcionjudicial.gob.ec <carlos.tamariz@funcionjudicial.gob.ec>; siria.gomez@funcionjudicial.gob.ec <siria.gomez@funcionjudicial.gob.ec>; daniel-calle4@hotmail.com <daniel-calle4@hotmail.com>; edydanielcalle@gmail.com <edydanielcalle@gmail.com>; taniaval3@hotmail.com <taniaval3@hotmail.com>; arianaa@defensoria.gob.ec <ariana@defensoria.gob.ec>; lbalcazar@defensoria.gob.ec <lbalcazar@defensoria.gob.ec>; eavila@defensoria.gob.ec <eavila@defensoria.gob.ec>; juntapsinincay09@hotmail.com <juntapsinincay09@hotmail.com>

CC: Relatoría <relatoria@cce.gob.ec>; Genesis Cruz <genesis.cruz@cce.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (1.006 KB)

832-20-JP (DSM) Y VS (CCP Y TNM).pdf; 832-20-JP - razón de suscripción-signed.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito notificar la sentencia de 21 de diciembre de 2021 y voto salvado, en la causa Nro. 832-20-JP, y su correspondiente razón de suscripción.

Para los fines legales pertinentes.

Saludos cordiales,



Secretaría General

👤 Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de
Decisiones Jurisdiccionales
✉ swanny.alvear@cce.gob.ec
☎ (02) 394 - 1800

Notificación de sentencia en la causa Nro. 832-20-JP.

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Miércoles 12 Ene 2022 16:28

Para: gatore1984@gmail.com <gatore1984@gmail.com>; drefoa@hotmail.com <drefoa@hotmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

832-20-JP - razón de suscripción-signed.pdf; 832-20-JP (DSM) Y VS (CCP Y TNM).pdf; OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00232-JUR Sacerdote-signed.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito notificar la sentencia de 21 de diciembre de 2021 y voto salvado, en la causa Nro. 832-20-JP, y su correspondiente razón de suscripción. Adicionalmente, remito el oficio Nro. CC-SG-DTPD-2022-00232-JUR.

Para los fines legales pertinentes.

Saludos cordiales,



Secretaría General

👤 Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de
Decisiones Jurisdiccionales
✉ swanny.alvear@cce.gob.ec
📞 (02) 394 - 1800



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00232-JUR

Señor
Ángel Lobato Bustos

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en los numerales 202 literales f y l, de la parte resolutive de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00233-JUR

Señores

**JUECES DE LA SALA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES
INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY**

Cuenca.-

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
01904201900050

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Mié 12 Ene 2022 15:03

Para: SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 01904201900050

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY

Provincia: AZUAY

Cantón: CUENCA

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00233-JUR

Cédula del remitente: 1710232768

Presentado por: GARCIA BERNI AIDA SOLEDAD

Parte procesal: Secretaria General de la Corte Constitucional

A favor de: Aida Soledad García Berni

Correo electrónico: swanny.alvear@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1710232768

Documentos cargados:

- 1_01904-2019-00050_20220112_ESCRITO_OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00233-JUR CP Azuay-signed.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)

- 2_01904-2019-00050_20220112_832-20-JP (DSM) Y VS (CCP Y TNM).pdf-(Sentencia)
- 3_01904-2019-00050_20220112_832-20-JP - razón de suscripción-signed.pdf-(Razón de suscripción de sentencia)



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00234-JUR

Señores

JUECES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA

Cuenca.-

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso:
01904201900050

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Mié 12 Ene 2022 15:06

Para: SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 01904201900050

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA

Provincia: AZUAY

Cantón: CUENCA

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00234-JUR

Cédula del remitente: 1710232768

Presentado por: GARCIA BERNI AIDA SOLEDAD

Parte procesal: Secretaria General de la Corte Constitucional

A favor de: Aida Soledad García Berni

Correo electrónico: swanny.alvear@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1710232768

Documentos cargados:

- 1_01904-2019-00050_20220112_ESCRITO_OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00234-JUR Tribunal GP Cuenca-signed.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)

- 2_01904-2019-00050_20220112_832-20-JP (DSM) Y VS (CCP Y TNM).pdf-(Sentencia)
- 3_01904-2019-00050_20220112_832-20-JP - razón de suscripción-signed.pdf-(Razón de suscripción de sentencia)



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00235-JUR

Señora
María del Carmen Maldonado
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Asunto: Notificación de sentencia



TRÁMITE EXTERNO: **CJ-EXT-2022-00552**
REMITENTE: AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
RAZÓN SOCIAL: CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
FECHA RECEPCIÓN: 13/01/2022 15:39
NRO DOCUMENTO: CC-SG-DTPD-2022-00235-JUR
TOTAL DOCUMENTOS: 356 FOJAS
INGRESADO POR: bryan.cevallos

De mi consideración. -

Revisar el estado de su trámite en: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec>

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literales e, g, h, j, y k, de la parte resolutive de la sentencia en mención. Adicionalmente, remito copias certificadas del expediente de esta Corte Constitucional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00236-JUR

Señor
Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Asunto: Notificación de sentencia

Defensoría Pública		DEFENSORÍA PÚBLICA	
Gestión Documentaria		GESTIÓN DOCUMENTARIA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
FECHA	13 ENE 2022	HORA	10:45
Recibido por:	<i>D. Soledad García Berni</i>		
Trámite N°:		
Anexos:	<i>34 Hojas</i>		

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literal b), de la parte resolutive de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**



**SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS**

13 ENE 2022

10:21
HORA

RECIBIDO

[Handwritten signature] -33-



Firmado electrónicamente por:
**AIDA SOLEDAD
GARCIA BERNI**

Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00237-JUR

Señor
DEFENSOR DEL PUEBLO

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literal i), de la parte resolutive de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>

Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00248-JUR

Señor

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Quito.-

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literal h) e i), de la parte resolutive de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

 Consejo
Nacional para
la Igualdad
Intergeneracional
DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 13-01-2022 HORA 10:00
GUSTAVO POMERO CON ANEXOS SI NO
FIRMARIO QUE RECIBE

33 Hojas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>

Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00249-JUR

Señor
Esteban Bernal
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Quito.-

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literal c), de la parte resolutive de la sentencia en mención.

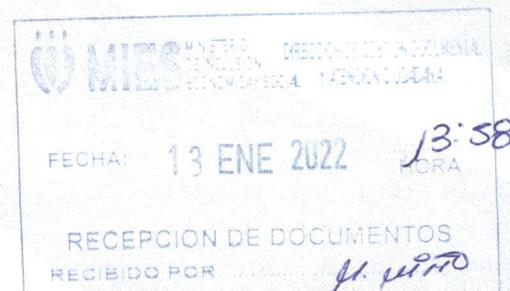
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas



¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00251-JUR

Señores

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SININCAY

Asunto: Notificación de sentencia

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literal c), de la parte resolutive de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>

		AGENCIA QUITO Teléf: 0982877794				 22017035807			
REMITENTE					DESTINATARIO				
CORTE CONSTITUCIONAL CORTE CONSTITUCIONAL					GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SININCAY, CANTÓN CUENCA /				
Identificación 1760001980001		Teléfono 3941800			Identificación		Teléfono +593 7-414-6985		
Provincia PICHINCHA	Ciudad / Cantón QUITO		Sector LA MARISCAL		Provincia AZUAY	Ciudad / Cantón CUENCA		Sector CUENCA	
Dirección remitente JOSE TAMAYO N° E10-25 y Y LIZARDO GARCIA					Dirección destinatario Calle Roberto Quishpe N° 101 y Escultor Filoromo Quizhpe, Parroquia Sinincay				
Referencia CORTE CONSTITUCIONAL QUITO			Código postal 170512		Referencia SIN REFERENCIA				
Correo electrónico swanny.alvear@cce.gob.ec			Lote CCE000637		Correo electrónico juntapsinincay09@hotmail.com			Código postal 010101	
DETALLE DEL ENVÍO					Recibe:		Firma:		
Pzs 1	Contenido / OFICIO Nro. 251 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 832-20-JP		Kg. 0.00	P. Vol. 0.00	Declarad 0.00	Seguro 0.00	Fecha:		
Usuario: swanny.alvear			Fecha: 2022-01-13 08:57:						

		AGENCIA QUITO Teléf: 0982877794				 22017035807			
REMITENTE					DESTINATARIO				
CORTE CONSTITUCIONAL CORTE CONSTITUCIONAL					GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SININCAY, CANTÓN CUENCA /				
Identificación 1760001980001		Teléfono 3941800			Identificación		Teléfono +593 7-414-6985		
Provincia PICHINCHA	Ciudad / Cantón QUITO		Sector LA MARISCAL		Provincia AZUAY	Ciudad / Cantón CUENCA		Sector CUENCA	
Dirección remitente JOSE TAMAYO N° E10-25 y Y LIZARDO GARCIA					Dirección destinatario Calle Roberto Quishpe N° 101 y Escultor Filoromo Quizhpe, Parroquia Sinincay				
Referencia CORTE CONSTITUCIONAL QUITO			Código postal 170512		Referencia SIN REFERENCIA				
Correo electrónico swanny.alvear@cce.gob.ec			Lote CCE000637		Correo electrónico juntapsinincay09@hotmail.com			Código postal 010101	
DETALLE DEL ENVÍO					Recibe:		Firma:		
Pzs 1	Contenido / OFICIO Nro. 251 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 832-20-JP		Kg. 0.00	P. Vol. 0.00	Declarad 0.00	Seguro 0.00	Fecha:		
Usuario: swanny.alvear			Fecha: 2022-01-13 08:57:						

		AGENCIA QUITO Teléf: 0982877794				 22017035807			
REMITENTE					DESTINATARIO				
CORTE CONSTITUCIONAL CORTE CONSTITUCIONAL					GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SININCAY, CANTÓN CUENCA /				
Identificación 1760001980001		Teléfono 3941800			Identificación		Teléfono +593 7-414-6985		
Provincia PICHINCHA	Ciudad / Cantón QUITO		Sector LA MARISCAL		Provincia AZUAY	Ciudad / Cantón CUENCA		Sector CUENCA	
Dirección remitente JOSE TAMAYO N° E10-25 y Y LIZARDO GARCIA					Dirección destinatario Calle Roberto Quishpe N° 101 y Escultor Filoromo Quizhpe, Parroquia Sinincay				
Referencia CORTE CONSTITUCIONAL QUITO			Código postal 170512		Referencia SIN REFERENCIA				
Correo electrónico swanny.alvear@cce.gob.ec			Lote CCE000637		Correo electrónico juntapsinincay09@hotmail.com			Código postal 010101	
DETALLE DEL ENVÍO					Recibe:		Firma:		
Pzs 1	Contenido / OFICIO Nro. 251 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 832-20-JP		Kg. 0.00	P. Vol. 0.00	Declarad 0.00	Seguro 0.00	Fecha:		
Usuario: swanny.alvear			Fecha: 2022-01-13 08:57:						

		AGENCIA QUITO Teléf: 0982877794				 22017035807			
REMITENTE					DESTINATARIO				
CORTE CONSTITUCIONAL CORTE CONSTITUCIONAL					GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SININCAY, CANTÓN CUENCA /				
Identificación 1760001980001		Teléfono 3941800			Identificación		Teléfono +593 7-414-6985		
Provincia PICHINCHA	Ciudad / Cantón QUITO		Sector LA MARISCAL		Provincia AZUAY	Ciudad / Cantón CUENCA		Sector CUENCA	
Dirección remitente JOSE TAMAYO N° E10-25 y Y LIZARDO GARCIA					Dirección destinatario Calle Roberto Quishpe N° 101 y Escultor Filoromo Quizhpe, Parroquia Sinincay				
Referencia CORTE CONSTITUCIONAL QUITO			Código postal 170512		Referencia SIN REFERENCIA				
Correo electrónico swanny.alvear@cce.gob.ec			Lote CCE000637		Correo electrónico juntapsinincay09@hotmail.com			Código postal 010101	
DETALLE DEL ENVÍO					Recibe:		Firma:		
Pzs 1	Contenido / OFICIO Nro. 251 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA 832-20-JP		Kg. 0.00	P. Vol. 0.00	Declarad 0.00	Seguro 0.00	Fecha:		
Usuario: swanny.alvear			Fecha: 2022-01-13 08:57:						



Quito D.M., 12 de enero de 2022.

OFICIO Nro. CC-SG-DTPD-2022-00250-JUR

Señor
Darío V. Herrera
MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Quito.-

Asunto: Notificación de sentencia

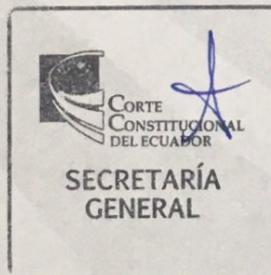
De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito la **sentencia de 21 de diciembre de 2021¹ y voto salvado**, emitida dentro del caso de selección Nro. **832-20-JP**, en relación con la causa Nro. **01904-2019-00050**, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 202 literal d), de la parte resolutive de la sentencia en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: lo indicado
Realizado por: scas

¹ El documento original de la presente sentencia en la causa No. 832-20-JP, pueden ser consultados en el siguiente link: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=832-20-JP>